	ORI	EN DE C	OMPRA P	OR CATÁLOGO) ELECTRÓ	NICO	
Orden de compra:	CE-2018000132	5.100	echa de misión:	16-07-2018	Fecha de aceptación	n: 17-07-2018	3
Estado de la orden:	Revisada						
-			DATOS I	DEL PROVEEDO	OR		
Nombre comercial:		1 -	Razón ocial:	COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO LLAUSHARI C.A.	S RUC:	019015987	/6001
Nombre del representante legal:	MOROCHO VA	LENCIA S	ANDRO P	AUL			
Correo electrónico el representante legal:	spmv1993@hoti	mail.com	Correo lectrónico le la mpresa:	spinv 1993@not	mail.com		
Teléfono:	0939406806 072	2262246 09	95498758	0981370505			
Tipo de Aho	Número de cuenta:	1947772	Código do Entidad Financier	244992	Nombre de l Entidad Financiera:	AHORR	RATIVA DE O Y CREDITO AZUAYO LTDA.
		DATO	S DE LA I	ENTIDAD CONT	RATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 011 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIE		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2	837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SAI CORDERO GA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIE	Correo S electrónic	ruth.corder	ro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FAB QUEZADA	IAN FIGU	EROA	Correo electrónico:	richard.fig	ueroa@inclusio	and the Application of the Annaham School of the Poster William School of the School o
	Provincia: AZ	UAY		Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
Dirección Entidad:	Calle: AN	ITONIO BO	RRERO	Número:		Intersección:	CALLE LARGA
HILLS AND LEVEL OF THE CARE	Edificio: ED	IFICIO DE	L MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
7	Horario de rec de mercaderia:		08h00 hast	a 17h00		and the second seco	
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:		Loda. Gladys Alicia Berrezueta Astudillo				
Dirección de entrega:	ANTONIO BOF	RRERO 4-2	4 y CALL	E LARGA, EDIFI	ICIO DEL MI	ES, EDIFICIO)

Observación:

Los servicios se realizarán a partir del día siguiente de la adjudicación de la orden, durante cinco meses, la planificación de salidas se realizará en coordinación de la Lic. Gladys Berrezueta, Responsable de la Unidad Requirente.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la enfidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Persona que autoriza

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ

CORDERO GALÁN

Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

LICOLIC	311 60==							
		DET	ALLE					-
CPC	Descripción	Ca	nt V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

							1		l	l
641000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte o	omercial en	175	1.569,3900	0,0000	7.846,9500	12,0000	8.788,5840		ı
	las modalidades de carga liviana y mixta, que inc	luyan	meses)						002 001	l
	conductor (Camioneta Doble cabina)								730517	
	- JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-20	17-067 La								
	jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en l	orario a								ı
	convenir con la entidad contratante, puede incluir feriad									
	- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Fact	ura, acta								l
	entrega recepción firmada por el administrador del cont	rato, y el								ı
	consolidado mensual de días recorridos aprobado por el	administrador								١
	del contrato." - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo es	rablacido como								
	inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin jus	tificación 2								l
	Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas	n de seguridad								
	industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alt	erar								l
	documentos de la entidad contratante. 4. Que el conduc	tor designado,								
	preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas	o sustancias								
	sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio	o realice su								
	consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisio	nes,								
	gratificaciones, obsequios o donaciones									
	ÁREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte Comer	cial de Carga								
	Liviana (únicamente para transporte de carga), en cami	onetas cabina								
	simple y camiones livianos, para prestar el servicio (Ám	DRO GE								ĺ
	Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado po competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución N	h 032-								
	DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la A	pencia Nacional								
	de TránsitoTransporte Comercial de Carga Mixta (pa	ra transporte de								l
	carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para presta	ar el servicio								l
	(Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial,	aprobado por el						-		
	ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resoluci	pn No. 032-								١
:	DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la A	gencia Nacional								1
	de Tránsito.	,								
	- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTA	CION DEL								
	SERVICIO: CONDICIONES PARTICULARES DE F	RESTACION	ĺ							
	DEL SERVICIO 1. Para catalogarse como proveedor o	gerservicio, er	1							
	oferente deberá contar con: - Licencia de conductor pro	ba a la Lev	l							
	(chofer de la unidad) - SPPAT vigente (según la Reforr Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad	Vial publicada	l							
	el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT).									
	vehículo vigente Permiso de circulación de la operado	ra (Resolución								
	N°- 032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado a	cual se le								İ
	genere una orden de compra, deberá cumplir con lo esta	ablecido en los							and the second	l
	Art. 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT	de 1 de junio de								
	2012. (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transpo	rte Terrestre							-	
	Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre	de 2014, deberá	1		-					1
	portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado, deberá c	umplir con la							9)	
	revisión técnica de los vehículos, aprobada por CORPA	IRE para los							Name of the Control o	
No.	proveedores registrados en el cantón Quito- certificado	de Revision						j	3	l
	Técnica Vehicular). En aquellas ciudades que no exista revisión debidamente autorizados, la verificación vehicu	lar técnico							4	1
	mecánica será realizada por los técnicos de las Unidade	l conco								
	Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al	artículo 31 de la) 	an, and an and an and an and an	
Ì	Resolución No. 032-DIR-2012-ANT. 4. El proveedor d	eberá contar								
	con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, viger	te desde o						1	9	
Spiedo.	antes de la emisión de la orden de compra, la misma qu	e deberá ser		•						
ivat et e	presentada a la entidad generadora de la orden de com	pra, previo al								
	inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 5. Lo	s gastos de					or Appendix		9	
	arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alime	ntación del		r Tues						
ž.	conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le	genere ia		P. de la constantina della con		1		1	1	
i	orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cua	u se esta		II down						1
	prestando el servicio presente averías, deberá ser sustit	entidad							4	l
9	proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la generadora de la orden de compra. 7. La entidad contra	atante luego de			1	gg control of the con	B. Control			I
	generar la orden de compra, verificará lo establecido en	el Reglamento					Na.		1	1
district the second sec	a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad	Vial, en su				A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	*	1		ı
	artículo 172.									l
	- PRECIO DE ADHESION: 1.569,39 (mensual)						Surrey			l
The second secon	- AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a	a fecha de				B T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	#			
	celebración del Acuerdo de Compromiso.			1		man and a second	ACCION SER	1		
B. C.	- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DE	L SERVICIO:		Tribuna						
***	La cantidad a ofertar por cada operadora será declarat	iva según el					WORKEN TO THE PERSON OF THE PE	T. or		1
1	número de unidades (vehículos con conductor).	ENTEAC			-	Danish	Baselond in			-
-	- EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAM		-	į		sik aryet		- Decourage		
-	Disponer de botiquín, kit básico de herramientas y extin		Name of the last				•	-	*	
***************************************	 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENC prestar el servicio en camionetas cabina simple y doble 		4			PRO- COLO	7000	a. sog	Age of A	
	conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo	C Para				NO + CONTROL OF THE PARTY OF TH	4	The state of the s		
The state of the s	prestar el servicio en camiones, el conductor deberá co	ntar con licencia		5		es and	Total Control	1		1
*	de conducir Tipo C; v, tipo D si es doble llantaSe veri	ificará la	1			approximation of the second	1	4	1	
1 1	presentación de al menos un certificado de capacitación	n en uno o								
	varios de los siguientes temas: Atención al cliente, Cap-	acidad de		1				e control		
!			ž.	\$	I	ì			*	•
		ı								

		1
trabajar en equipo o Concentración en el trabajo - IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la pres servicio, el conductor deberá portar una credencial visible conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudada razón social de la compañía a la que pertenece. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plaz y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo la entidad contratante en la respectiva orden de compra (1 semanal) y será contado a partir de la formalización de la	en la que nía, nombre o o para iniciar señalado por mensual o	
- FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a determinado en la orden de compra (mensual o semana).	ı lo	
se considera a cada vehículo. - SANCIONES: A Descuento del 5% del monto del orden de compra. B Exclusión del Catálogo Dinámico in		
perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecualos. APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POF INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción Infracción 3 sanción C Infracción	rianas. R n 2 sanción C,	

Subtotal	7.846,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	941,6340
Total	8.788,5840

Número de Items	1
Total de la Orden	8.788,5840

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 08:34:42

		ORDEN DE	CON	IPRA POR	CATÁLO	GO ELECTR	ÓNICO		
Orden de compra:	CE-2018	0001325191		Fecha de emisión:	16-07-20)18	Fecha de aceptación	17-07	7-2018
Estado de la orden:	Revisada								
			D	ATOS DEL	PROVEE	DOR			
Nombre comercial:	COMPA	NARANCAY		Razón social:	COMPA NARAN COMPA S.A.		RUC:	0190	411125001
Nombre del representante legal:	ORELLA	NA PAREDES RAUL A	LFO	NSO					
Correo electrónico el representante legal:	raulalfons	soorellanaparedes@gmai	l.com	Correo electrónico de la empresa:	raulalfor	soorellanapare	edes@gmail.	com	
Teléfono:	09972501	142 0989280036 072893	\$73						
Tipo de cuenta	ı :	Número de cuenta:		Código de	a entidad	financiera:		Instituc	ión financiera:
		DA	ros I	E LA ENT	DAD CO	VTRATANTE			
Entidad contratante:		ION DISTRITAL 01D01 DUIAS URBANAS Y ES-MIES		RUC:	0160056	490001	Teléfono:	2837	728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUI GALÁN	TH SALOMÉ CORDER	 	Cargo:	DIRECT DISTRIT CUENC	TAL	Correo ruth.cordero@inclusion.go		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHAR	D FABIAN FIGUEROA	QUEZ	ZADA	Correo	electrónico:	richard.fig	ıeroa@iı	nclusion.gob.ec
	Provinci	a: AZUAY		Cantó	IX:	CUENCA	Parroc	luia:	EL SAGRARIO
Dirección Entidad:	Calle:	ANTONIO BORR	ERO	Núme	ro:	4-24	Interse		CALLE LARGA
national;	Edificio:	EDIFICIO DEL M	IES	Depar	tamento:	EDIFICIO) Teléfor	10:	2837728-2837729
Datos de	Horario mercade	de recepción de ria:		08h00 hast	17h00				
entrega:	Responsa mercade	able de recepción de ria:		Lcda. Glad	ys Alicia B	errezueta Astı	ıdillo		
Dirección de entrega:		O BORRERO 4-24 y CA							
Observación:	Los servi	cios se realizarán a partin realizará en coordinació	del di n de la	ía siguiente o a Lic. Glady:	le la adjudi Berrezuet	cación de la or a, Responsable	den, durante e de la Unida	e cinco n ad Requi	neses, la planificación de rente.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA Persona que autoriza

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ

TITUD

CORDERO GALÁN

Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO

GALÁN

		DETALL		V 7	Decements	Sub.	Impuesto	V. Total	Partida
CPC	Descripción		Cant	V. unitario	Descuento	Total	(%)	v. Iotai	Presup
41000021	Servicio de alguiter de vehículos de transporte comercial	en las modalidades de carga	1 (5	1.569,3900	0,0000	7.846,9500	12,0000	8.788,5840	57 00
41000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Doble - JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CD1-2017-067 La (22 días al mes), en horario a convenir con la entidad contratante. p - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Facurra, acta en administrador del contrato, y el consolidado mensual de días recorri del centrato." - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo estabecido e prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los presquiridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alte contratante. 4. Que el conductor designado, presta el servicio bajo sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o farea De INTERVENCIÓN: "Transporte Comercial de Carg transporte de carga), en camiones tas cabina simple y camiones livia de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, el Tránsio. "Transporte Comercial de Carga Mixta (para transporte doble cabina), para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intra por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución Ni de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. Para curidado - SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá porta	cabina) oserá de 8 horas ucede incluir feriados. trega recepción firmada por el dos aprobado por el administrador omo inicio de ejecución para la ocedimientos, normas técnicas o de rar documentos de la entidad os efectos de bebidas alcohólicas o o realice su consumo durante la donaciones a Liviana (únicamente para oss, para prestar el servicio (Ámbito competente de acuerdo al articulo 7 initida por la Agencia Nacional de e carga y pasajeros-camionetas cantonal e Intraprovincial, aprobado b. (32-DIR-2012-ANT de 1 de junio SERVICIO: CONDICIONES atalogarse como provecdor de fessional vigente (chofer de la Fransporte Terrestre Tránsito / el SPPAT). Matrícula del vehículo	meses)		0,000,0			8.788,5840	
	vigente Permiso de circulación de la operadora (Resolución Nº- catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cump 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 Orgánica de Transporte Terrestre Tránsão y Seguridad Vial, public deberá portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado, deberá cump vehículos, aprobada por CORPAIRE para los proveedores registra Revisión Técnica Vehicular). En aquellas ciudades que no existan autorizados, la verificación vehicular técnico mecánica será realiza Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 d ANT. 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehícula antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá se de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestac arregio de llantas, combustible, arregio mecánico, alimentación del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que prestando el servicio presente averías, deberá ser sustitudo por el previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra, generar la orden de compra, verificará lo establecido en el Reglam Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172. PRECIO DE ADHESION: 1.569.39 (mensual) AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de Compromiso. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVIC	032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedos ir con lo establecido en los Art. 35 y (Csegún la Reforma a la Ley ada el 31 de diciembre de 2014, libr con la revisión técnica de les dos en el cantón Quiso- certifinado de centros de revisión debidamente la por los técnicos de las Unidades le la Resolución No. 032-DIR-2012- contra todo fresgo, vigente desde o presentada a la entidad generado ra ión del servicio. 5. Los gastos de conductor, corren por cuenta del el vehículo con el cual se está proveedor en máximo 24 horas. 7. La entidad contratante luego de ento a la Ley de Transporte delebración del Acuerdo de delebración del Acuerdo de							

operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor).	
- EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de botiquín, kit básico de	
herramientas y extintor.	
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en camionetos	
cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licençia de conducir Tipo C Para prestar	
el servicio en camiones, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C; y, tipo D si es doble	
flantaSe verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los	
siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo	
- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar	
una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o	
razón social de la compañía a la que pertenece.	
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del	
servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra	
(mensual o semanal) y será contado a partir de la formalización de la misma.	
- FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra	
(mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada vehículo.	
- SANCIONES: A Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B Exclusión del	
Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.	
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y	
B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C	

Subtotal	7.846,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	941,6340
Total	8.788,5840

Número de Items	1
Total de la Orden	8.788,5840

'echa de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018 08:34:58